

Referencia:	2020/00038549V
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Pleno Extraordinario y Urgente 16 de noviembre de 2020, a las 8.30 horas
Interesado:	VICTORIANO NAVAS PEREZ, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, FCO. JAVIER MARIN ALCARAZ, IRENE DIAZ ORTEGA, MANUEL ARROYO GARCIA, ALICIA BEATRIZ LADDAGA DI VINCENZI, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, ELENA GALAN JURADO, SALVADOR JORGE RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA DEL PILAR RAMIREZ MARQUEZ, ENCARNACION CORTES GALLARDO, JUAN CARRILLO SORIANO, SERGIO JESUS TORRALVO HINOJOSA, JUAN ANTONIO LARA MARTIN, PRESENTACION AGUILERA CRESPILLO, VICTOR MANUEL GONZALEZ GARCIA, LUCIA YEVES LEAL, MIGUEL ANGEL GONZALEZ DURAN, JUAN OLEA ZURITA, MARIA JOSE LARA BAUTISTA, JUAN ANTONIO VARGAS RAMIREZ, MARIA LUISA ROBLES SALAS, ANA MARIA QUELCUTTI UMBRIA, GEMA CARRILLO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL JIMENEZ RUIZ
Representante:	
Secretaría General	

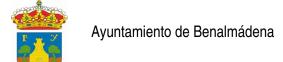
RESOLUCIÓN:

Disponen los artículos 46.1 y 2.b), de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, y 78.1 y 2 y 79, del Real Decreto 2568/86, que <u>son sesiones extraordinarias de Pleno</u> aquéllas que convoque el/a Alcalde/sa por iniciativa propia, distintas de las Ordinarias de periodicidad establecida en la sesión constitutiva de la Corporación; <u>son, además, urgentes</u> si no transcurre el mínimo de dos días necesarios entre la fecha de la convocatoria y la de celebración de la sesión, según disponen los artículos 46.2.b), de la Ley 7/85 y 79 y 80.4, del Real Decreto 2568/86.

A tal efecto, con fecha y hora 13 de noviembre de 2020, 11.38 horas, se notifica a esta Secretaría Municipal Orden del Sr. Alcalde de convocar Sesión Extraordinaria y Urgente, a celebrar el 16 de noviembre de 2020, para las 08.30 horas, con el Orden del Día "Modificación de Créditos presupuestarios (Suplemento nº 8/2020-Aplicación Remanente de Tesorería)", requisito exigido por el artículo 80.1, del Real Decreto 2568/86, circunstancia que debe ratificar el Pleno, como primer punto del Orden del día, según los artículos 46.2.b), de la Ley 7/85 y 79, del Real Decreto 2568/86, por mayoría simple, levantándose la sesión si no se alcanza.

El carácter urgente de la sesión extraordinaria, se justifica por <u>la urgente necesidad por la premura de</u> <u>los plazos para aprobar la Modificación de Crédito y reactivar la economía en Benalmádena</u> y la urgencia debe incluirse como primer punto del Orden del Día, para aprobación por mayoría simple.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467333370347731 en https://sede.benalmadena.es/validacion





Visto que la Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La evolución de los hechos requirió la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura.

Visto que para dar respuesta a esta grave crisis, el Gobierno de España decretó el estado de alarma a través del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

Visto que a pesar de la evolución positiva sanitaria y de la eliminación de restricciones, siguen produciéndose rebrotes de afectados por el COVID-19.

A la vista de esta situación y atendiendo a la situación sanitaria que concurre y ante las recomendaciones de las Administraciones del Estado y Autonómica, desde este Ayuntamiento entendemos que debemos adoptar las medidas que sean necesarias para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos y contener la progresión de la enfermedad, por lo que, la sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE del Pleno para el 16 DE NOVIEMBRE DE 2020, a las 8:30 horas, en la sede de la Casa Consistorial, Salón de Plenos, NO SERÁ PÚBLICA.

Conforme a los artículos 80, 81 y 177, del Real Decreto 2568/86 y 3º, del Real Decreto 128/2018, esta Secretaría informa y relaciona a la Presidencia los siguientes asuntos del Orden del Día de la sesión, cuyo expediente sí obra en Secretaría Municipal, en estado concluso, para que el referido Orden del Día sea fijado por la Presidencia, junto a la Convocatoria, en documento adjunto al presente, según las atribuciones que le otorgan los artículos 21.1.c) y 46.2.b), de la Ley 7/85, y 41.4, 80 y 82, del Real Decreto 2568/86.

- 1º.- Declaración de la urgencia de la Sesión.
- 2º.- Modificación de Créditos presupuestarios (Suplemento nº 8/2020-Aplicación Remanente de Tesorería).

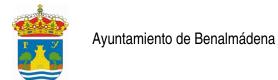
Vista la propuesta de Orden del Día de la Secretaría que antecede, conforme a la competencia que me atribuyen los artículos 21.1.c), de la Ley 7/85, y 80 y 82, del Real Decreto 2568/86, **RESUELVO:**

CONVOCAR a sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE de Pleno para el día 16 DE NOVIEMBRE DE 2020, a las 8.30 horas, en la sede de la Casa Consistorial, Salón de Plenos, (no pública), fijando el siguiente orden del día:

ASUNTOS CONCLUSOS

PRIMERA PARTE DE CARÁCTER RESOLUTIVO

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467333370347731 en https://sede.benalmadena.es/validacion





PRELIMINAR

1º.- Declaración de la urgencia de la Sesión.

ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES PLENARIAS

COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

2º.- Modificación de Créditos presupuestarios (Suplemento nº 8/2020-Aplicación Remanente de Tesorería).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en la fecha y lugar indicados, de lo que como Secretario General doy fe.